Resolución D.G.A.F. Nº 146 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SALON AUDITORIO SEDE CIAMP DEL MIC"- ID 282.939, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 02 de Diciembre de 2014.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SALON AUDITORIO SEDE CIAMP DEL MIC"- ID 282.939, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SALON AUDITORIO SEDE CIAMP DEL MIC"- ID 282.939, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **SR. FIDENCIO OZUNA**, Representante de la Dirección de Servicios Administrativos; el **ABG. NELSON FLORENTÍN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y **LAURA OJEDA N.**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 25 de noviembre de 2014, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la contratación en base a la aplicación del **Art.34 de la Ley 2051/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234 de fecha 25 de noviembre de 2014 para hacer frente a la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 800 de fecha 02 de Diciembre de 2014.

C.P. AL[illegible]QUEZ B.
Direct[illegible] Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 146 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SALON AUDITORIO SEDE CIAMP DEL MIC"- ID 282.939, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SALON AUDITORIO SEDE CIAMP DEL MIC"- ID 282.939, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.
Monto Adjudicado: guaraníes noventa y nueve millones cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta (Gs. 99.054.550)

Articulo 2° **IMPUTAR**los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL